ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto para el análisis del sector a realizar es:

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos para atender y orientar a la población de pertenencia étnica en los Centros Locales de Atención a las Víctimas - CLAV en la ciudad de Bogotá.

2. ASPECTOS GENERALES

El Departamento Nacional de estadística- DANE establece en su informe Trimestral que "*...En julio de 2018 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (38,0%), Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento (13,8%) y Correo y servicios de mensajería (9,2%), en comparación con julio de 2017....*"[1]

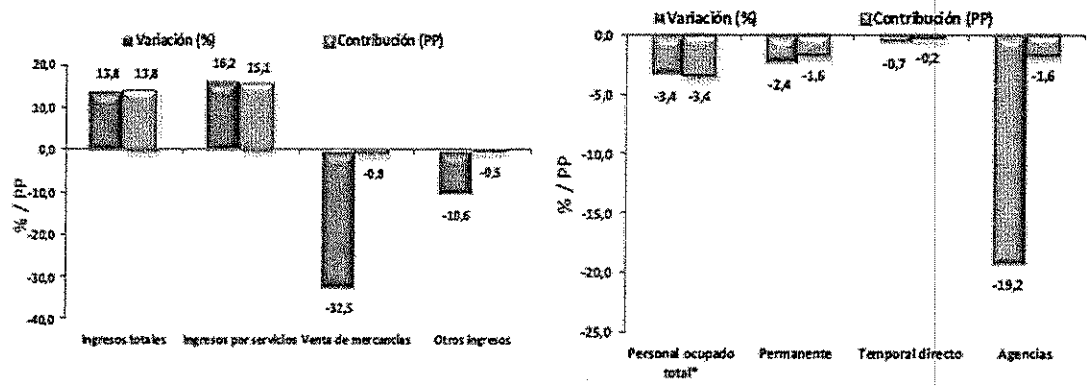
A su vez "*...La variación de 3,2% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 6,4% en el personal permanente, de 31,1% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró una disminución de 25,1%, en comparación con julio de 2017.....*"

"*...En julio de 2018, los servicios de Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento registraron un crecimiento de 13,8% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,4%, en comparación con julio de 2017...*"[2]

Fuente: Boletín Técnico Muestra Trimestral de Servicios -MTS- II trimestre 2017, p Cifra Provisional

[1] Boletín Técnico Muestra Trimestral de Servicios -MTS- II trimestre 2018
[2] Ibídem

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación
Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
Total Nacional
Julio 2018p



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
p Cifra provisional
PP Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal
Fuente: Boletín Técnico Muestra Trimestral de Servicios -MTS- II trimestre 2017, p Cifra Provisional

Del mismo modo "La variación de 38,0% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 52,4% de los ingresos por servicios y de 16,8% de la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 8,7%, en comparación con julio de 2017".

Por lo tanto, "La variación de 3,2% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 6,4% en el personal permanente, de 31,1% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró una disminución de 25,1%, en comparación con julio de 2017".

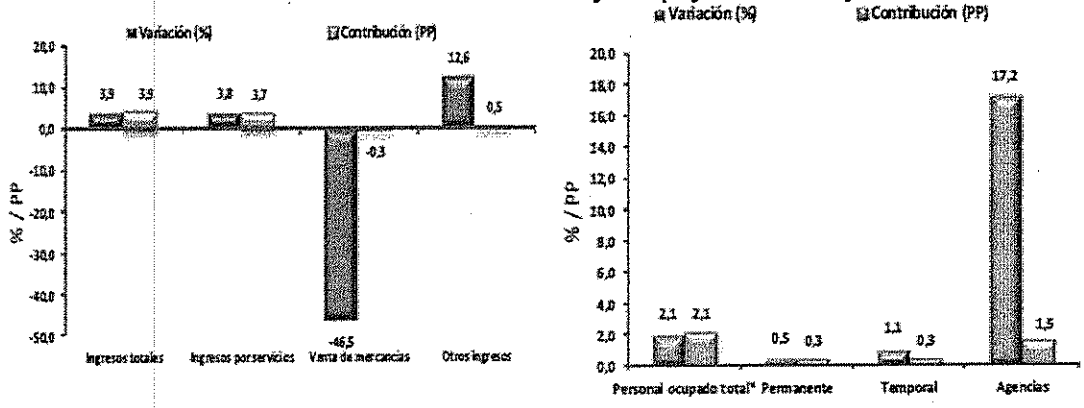
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES

"...En julio de 2018, los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 3,9% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,1%, en comparación con julio de 2017.

La variación de 3,9% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 3,8% de los ingresos por servicios y por el incremento de 12,6% de otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 46,5%, en comparación con julio de 2017....

La variación de 2,1% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 0,5% en el personal permanente, de 1,1% en el personal temporal directo y de 17,2% en el personal contratado a través agencias, en comparación con julio de 2017. "[3]

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras Actividades



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
p Cifra provisional
PP Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

Fuente: Boletín Técnico Muestra Trimestral de Servicios -MTS- II trimestre 2017, p Cifra Provisional

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**CODIGO**	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	**CODIGO**	80160000
CLASE	Servicios de apoyo Gerencial	**CODIGO**	80161500

[3] Ibídem

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

4.1 Descripción de la necesidad

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se crea mediante la Ley 1448 de 2011, para coordinar la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, valga decir, de aquellas personas que individual o colectivamente sufrieron daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. A estos mismos efectos para coordinar las labores específicas dirigidas a los grupos étnicos se constituyó la Dirección de Asuntos Étnicos

Las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, en tanto sujetos de especial protección constitucional, están contenidas en decretos ley de igual obligatoriedad jurídica (Decreto ley 4633, para las comunidades y pueblos indígenas, 4634 para el pueblo Rom o gitano, y 4635 para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), que fueron emitidos mediante facultades extraordinarias contempladas en el artículo 205 de la 1448, y que a fin de respetar sus especiales prerrogativas surtieron el proceso de consulta previa.

El Decreto 1084 de 2015 contiene el Régimen Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación y en concordancia con los artículos 242 y 243 del Decreto 4800 de 2011, asignan funciones en materia de coordinación nacional del Sistema a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, de otra parte, el Decreto 4802 de 2011, en su artículo 27 establece como funciones de la Dirección Técnica de Asuntos Étnicos las siguientes: *"1. Coordinar de manera conjunta con la Dirección de Gestión Interinstitucional, de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica, las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de las medidas consagradas en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y en la Ley 1448 del 2011...", "2: Articular al interior de la Unidad las medidas de atención, asistencia y reparación para los grupos étnicos que sean concertadas y que buscan el respeto de usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial" ,"4: "Adelantar las acciones necesarias para asesorar y acompañar a las dependencias de la Unidad en la integración y aplicación de un enfoque diferencial étnico, transversal a las medidas de atención y reparación integral a víctimas...", 7. Apoyar la ejecución de las acciones para que en los territorios se cumplan las políticas de asistencia y reparación integral a víctimas en desarrollo de las funciones establecidas por la ley, con criterios diferenciales" y "8: Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia...".*

Previamente a la emisión de estas normas la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 constató la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la atención a la población en situación de desplazamiento. A partir de ella, se ordena, a las entidades que hacen parte del SNARIV, adoptar las medidas necesarias orientadas a garantizar el goce efectivo de los derechos de dicha población, así como incrementar la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales.

Posteriormente, se expiden los autos 004 de 2009 y 005 de 2009; por medio de los cuales se reconoce el estado de cosas inconstitucionales para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que amenaza su existencia cultural y física, y a partir de los cuales se dictan medidas de tratamiento diferenciado que se debe dar a esas comunidades. Dichas ordenes han sido reiteradas por la Corte Constitucional en los Autos 382 de 2010, 173, de 2012, 051 de 2013, 073 de 2014, 310 de 2016, 460 de 2016, 620 y 266 de 2017 entre otros. En los que se ha señalado expresamente la responsabilidad del cumplimiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas desde su misionalidad y como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV-.

De otro lado, de los 1086 municipios de Colombia 235 cuentan con comunidades directamente relacionadas con la necesidad institucional de cumplimiento de órdenes constitucionales, representando el 22% del territorio nacional; los departamentos de: Chocó, Guaviare, Putumayo, Vichada, La Guajira, Arauca, Cauca, Vaupés, Córdoba, Cesar, Sucre, Guainía, Caquetá, Calle del Cauca, Meta, Magdalena (16 en total, que representan el 50% del total, y más del 60% dl territorio) tienen entre el 23% y el 100% de sus municipios vinculados en órdenes específicas de la Corte Constitucional respecto de grupos étnicos..

Bajo estas consideraciones, la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para las Victimas, con el propósito de superar las barreras institucionales, y prácticas inconstitucionales que desconocen el enfoque diferencial y limitan el cumplimiento de las normas, requiere contratar la prestación de servicios de un (1) apoyo para la gestión y promoción de las labores propias de la Dirección de Asuntos Étnicos y de todas las medidas de atención, asistencia y reparación para los sujetos étnicos individuales y colectivos y de ésta forma se apoye la articulación de la oferta institucional dirigida a grupos étnicos al interior de esta dependencia, con el fin que se adelanten las acciones necesarias en la incorporación del enfoque diferencial étnico al interior de la Unidad y de las diferentes Direcciones Territoriales y se implementen de manera efectiva los procesos, medidas y mecanismos que se han previsto para la atención, asistencia y reparación de la población étnica víctima del conflicto armado.

4.2 Obligaciones a desarrollar por el Contratista

1. Realizar procesos de divulgación y socialización de normas, lineamientos y rutas específicas para la implementación de las medidas propias de los Decretos Ley étnicos a comunidades étnicas y funcionarios, dentro de los Centros Locales de Atención a Víctimas "CLAV".
2. Realizar la orientación, atención y acompañamiento a comunidades étnicas víctimas en las diferentes rutas y protocolos establecidos en los decretos ley en los Centros Locales de Atención a Víctimas chapinero "CLAV".
3. Apoyar cuando lo requiera el supervisor o la Dirección de Asuntos étnicos en las jornadas de atención y/o información a la población étnica víctima del conflicto armado.
4. Realizar el acompañamiento en los procesos de declaración y atención de la población victima indígena cuando se requiera de traductor en los Centros Locales de Atención a Víctimas "CLAV".
5. Realizar la atención y orientación a la población victima indígena desde la casa de pensamiento indígena cuando así se requiera por la Dirección de Asuntos étnicos y supervisor del contrato.
6. Aportar los insumos para la elaboración de las respuestas a derechos de petición y construcción de informes que soliciten organismos de control y otras entidades, relacionadas con la implementación de los Decretos Ley y autos de la Corte Constitucional, y relacionados a su actividad contractual.

7. Realizar informes mensuales sobre el seguimiento que se realice a los casos individuales y colectivos asignados por el supervisor del contrato.
8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

4.3 Tabla de Honorarios

El profesional contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos.

Categoría	Nivel	hasta	Requisitos
I	2	$2.252.849.oo	TB + 7- 12 M EL

Siglas de interpretación de la tabla:

TB: Título de Bachiller o Diploma de Bachiller
TFTP: Título de Formación Técnica Profesional
TFT: Titulo de Formación Tecnología
TP: Título Profesional
E: Titulo de Postgrado en la Modalidad de Especialización.
MA: Titulo de Postgrado en la Modalidad de Maestría.
M EL: Meses de Experiencia Laboral
M EP: Meses de Experiencia Profesional

5. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

A demás el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

6. OFERTA

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

Perfil: Título de bachiller

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral

7. DEMANDA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
832-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Reparación Individual, para la, implementación, desarrollo y seguimiento de acciones, planes y estrategias que serán ejecutadas a nivel territorial, en desarrollo de los programas de acompañamiento integral, de enfoque diferencial y de género, de medidas de satisfacción y de garantías de no repetición.	**Putumayo** : San Miguel de Mocoa	$41,617,200
627-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos para que desarrolle y haga seguimiento a la estrategia de implementación de los Decretos Ley No. 4633 de 2011 y del Decreto Ley No. 4635 de 2011 y dar cumplimiento a las órdenes de la Honorable Corte Constitucional, dirigido a los grupos étnicos y el plan de reacción urgente y de contingencia de pueblo Nükak y Jiw en la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.	**Meta** : Villavicencio	$47,553,000

623-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Prestar sus servicios profesionales en la Dirección de Asuntos Étnicos para la implementación de los Decretos Ley Nos. 4633, 4634 y 4635 de 2011 y apoyar en la construcción e implementación de los procesos de comunicación dirigidos a grupos étnicos.	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$47,553,000
708-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Prestar sus servicios profesionales en la Dirección de Asuntos Étnicos para la implementación de los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y apoyar en los procesos de construcción e implementación de las mediciones de subsistencia mínima y superación de la situación de vulnerabilidad de los grupos étnicos.	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$56,265,000
664-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Prestar sus servicios profesionales en la Dirección de Asuntos Étnicos para apoyar la implementación de los Decretos ley Nos. 4633, 4634 y 4635 de 2011, y apoyar en la construcción e implementación de herramientas para el seguimiento de los Autos de la Corte Constitucional dirigidos a grupos étnicos.	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$61,347,000

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
M-1567 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)	La contratista se obliga con el Ministerio del Interior a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Dirección de Consulta Previa, a brindar apoyo al Área de Certificaciones en el desarrollo de visitas de verificación con el objeto de constatar la presencia o no de comunidades étnicas de acuerdo con las metodologías de verificación establecidas por el Ministerio del Interior para los procesos de Certificación de Proyectos, Obras o Actividades.	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$47,928,000
M-241 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)	El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar sus Servicios Profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - DACNARP, Liderar el cumplimiento de las sentencias, autos y órdenes dada por la corte constitucional enlas cuáles se encuentran las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$90,000,000
M-045 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)	La contratista se obliga con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en la subdirección de gestión contractual en desarrollo de las diferentes etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, que adelante la entidad en especial los provenientes de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$72,000,000

M-180 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)	EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión en la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías como enlace entre la Dirección la Oficina de Información Pública en lo, relacionado con la reproducción, producción, postproducción, sistematización y archives de piezas audiovisuales que se requieran para el posicionamiento y visualización del Ministerio del Interior y concertación con las autoridades y organizaciones indígenas, ROM y LGBTI	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$78,624,000
M-351 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)	El contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorias -DAIRM del Ministerio del Interior, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, apoyando al grupo de investigación y registro en la elaboración de estudios etnológicos a fin de establecer si los grupos que se reivindican como indígenas, constituyen una comunidad o parcialidad indígena, así como en la elaboración de los conceptos y demás actividades complementarias	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$35,097,076
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 048 de 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)	Apoyar en los aspectos juridicos y de concertación necesarios para la formulación e implementación de las estrategias para la superación de la pobreza de la subdirección general para la superación de la pobreza de prosperidad social y el sector administrativo de la inclusión social y la reconciliación.	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$83,275,504
Contrato de prestación de servicios 117 de 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)	Apoyar al Grupo Interno de Trabajo Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Dirección de Inclusión Productiva de PROSPERIDAD SOCIAL, en la formulación de planes, programas, estrategias y proyectos en materia de seguridad alimentaria y nutrición para la población beneficiaria del Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación.	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$69,090,000
Contrato de Prestación de Servicios 141-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)	Apoyar a la dirección de inclusión productiva de prosperidad social en el proceso de articulación, fortalecimiento y seguimiento de los programas que hacen parte del grupo interno de trabajo de intervenciones rurales integrales (iri), contribuyendo a la mejora continua en la atención de la población rural vulnerable, grupos étnicos (indígenas y afrocolombianos) y víctimas de la violencia	**Bogotá D.C. :** Bogotá D.C.	$65,800,000

8. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($24.544.080),** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

9. ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

VIVIANA FERRO BUITRAGO
DIRECTORA TÉCNICA DE ASUNTOS ÉTNICOS (E)

Elaboró: Yenny Beltrán – Profesional Grado 9
Revisó: José Cárdenas– Coordinador Comunidades Indígenas

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora,, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación